

RESOLUCIÓN No. OCS-ITAE-2026-024

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR (ITAE)**

Considerando:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)”*;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...) Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”*;
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;
- Que** el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”*;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 12, establece: *“Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad*



ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”;

Que La Ley ibídem señala: “Art. 14.- Instituciones del Sistema de Educación Superior.- Son instituciones del Sistema de Educación Superior: “(...) b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley;

Que el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: “Son instituciones de educación superior técnica tecnológica, los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes”;

Que el artículo 115.5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Se reconoce en los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes e Institutos Superiores Universitarios públicos, instancias directivas y de gobierno, que serán establecidas y reguladas en el reglamento a esta Ley”;

Que el artículo 115.6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “Todo instituto superior público contará con un órgano colegiado de consulta de formación profesional técnica y tecnológica que tendrá por objeto promover la participación para la toma de decisiones, las recomendaciones de los actores sociales, económico-productivos y miembros de la comunidad educativa del instituto, en relación a la actividad a su cargo. Los criterios estarán previstos en el reglamento de aplicación de esta Ley y la normativa que para el efecto emita el Consejo de Educación Superior”;

Que la Ley Orgánica de Educación Superior, establece Disposición General Décima Sexta, que señala: “A partir de la vigencia de esta ley el Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) será una institución desconcentrada adscrita la Universidad de las Artes. El reglamento de esta Ley establecerá los requisitos y procedimientos para la adscripción.”;

Que a través de resolución No. RPC-SO-36-No.741-2016 de 5 de octubre de 2016, el Consejo de Educación Superior resolvió aprobar la adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador a la Universidad de las Artes;

Que mediante Resolución Nro. RPC-SO-04-No.057-2019, de 15 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior expidió el Reglamento de las instituciones de educación superior de formación técnica y tecnológica, con el objeto de regular el funcionamiento de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y universitarios;

Que mediante resolución Nro. OCS-TELETRABAJO-2024-023 de fecha 25 de noviembre del 2024 se aprobó la reforma integral del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE)

Que conforme a lo prescrito en el numeral 8 artículo 6 del Reglamento de Vinculación de ITAE, serán productos y servicios de la coordinación de vinculación con la sociedad, los siguientes: *Proyecto de convenios y acuerdos con instituciones, organizaciones sociales, gobiernos locales, regionales y otros, que permitan el fortalecimiento de la estructura, funcionamiento y desarrollo institucional;*

Que el conforme a lo prescrito en el literal k) artículo 29 del Estatuto ITAE, son atribuciones y responsabilidades del Rector entre otras: “(...) k) *Celebrar convenios de cooperación interinstitucional, prácticas pre profesionales, formación dual y para la ejecución de proyectos de vinculación con instituciones o empresas con quienes el instituto ejecute acciones articuladas para favorecer la formación técnica y tecnológica;*

Que el conforme a lo prescrito en el literal r) artículo 29 del Estatuto ITAE, son atribuciones y responsabilidades del Rector entre otras: “(...) r) *Aprobar los modelos de gestión de formación, investigación y vinculación con la sociedad;*

Que el Estatuto del ITAE señala: “artículo 29 *Atribuciones y responsabilidades del rector. - literal s) Aprobar los informes técnicos de viabilidad para la suscripción de convenios de prácticas preprofesionales, pasantías, formación dual y los que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior y/o Universidad de las Artes.*” ;(...)

Que el artículo 54 del Reglamento Interno del Régimen Académico. - De la Vinculación con la Sociedad: *La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social del ITAE, con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.*

Que el artículo 55 del Reglamento Interno del Régimen Académico. – De pertinencia de la Vinculación con la Sociedad: *El ITAE promoverá la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social. La Coordinación de Vinculación con la Sociedad desarrollará una planificación estratégica y operativa que evidencie la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, así como identificará las tendencias y tensiones de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Proyecto de Vinculación con la Sociedad de la experiencia a la Sociedad, adjunto al final de la siguiente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al personal docente y administrativo de la institución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil veintiséis. En Sesión Ordinaria No. 008-2026.

Notifíquese y publíquese. –



Segundo Mauricio Sani Buenaño
RECTOR SUBROGANTE- Presidente
Órgano Colegiado Superior ITAE



Jennifer Betzabé Villamar Alume
Secretaria Ad-Hoc
Órgano Colegiado Superior ITAE

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 1 de 16

Presentación de proyectos/programas de vinculación con la sociedad

Prácticas de servicio comunitario

1. Datos generales

1.1 Proyecto / Programa

Nombre del Programa: De la experiencia a la sociedad: transferencia de conocimiento desde VEPEL

Nombre del Proyecto:

Duración: 2 meses

Fecha de inicio: 07 de septiembre de 2026

Fecha de finalización: 31 de octubre de 2026

Número o código del proyecto: IVPGM20260826

1.2 Presentación del formulario:

Proyecto nuevo	☒
Proyecto reformado/ continuo	☐
Fecha de presentación de informe:	26 de agosto de 2026

1.3 Datos del Docente Responsable:

Nombre del docente/ persona responsable: Lic. Luis Felipe Frías Serrano, MGS.

Carrera que coordina el Proyecto: Tecnología en Sonido y Acústica

Teléfono: 0989314462

Correo electrónico: luis.frias@itae.edu.ec

Investigador acreditado SENESCYT: ☐ SI - ☒ NO

1.4 Carreras vinculadas al proyecto:

SONIDO Y ACÚSTICA	☒
PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	☐
DISEÑO Y PROGRAMACIÓN EN ILUMINACIÓN	☐

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 2 de 16

1.5 Líneas estratégicas de vinculación con la sociedad (Referirse a documento de Líneas de investigación adjunto)

PRODUCCIÓN SONORA Y MEDIOS	X
TECNOLOGÍA EN AUDIO	X
ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA Y AMBIENTAL	
EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS APLICADAS	X
TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	X
NARRATIVA AUDIOVISUALES Y CULTURA	
SOSTENIBILIDAD EN LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	X
INNOVACIÓN EN TÉCNICAS DE POSTPRODUCCIÓN	
ESTUDIOS DE AUDIENCIA Y NUEVAS FORMAS DE CONSUMO AUDIOVISUAL	
TECNOLOGÍAS DE ILUMINACIÓN LED	
CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN	
ILUMINACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	
ILUMINACIÓN EN ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS	

1.6 Programas de vinculación con la sociedad

1.7 Descripción de campos:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO
Artes y Humanidades	Artes	Artes musicales y sonoras

1.8 Localización o áreas de ejecución según corresponda

Alcance territorial: Provincial

Provincia(s): Guayas

Cantón(es): Santiago de Guayaquil

Parroquia (s): Todas las parroquias del cantón Santiago de Guayaquil

Barrio(s)/ Comunidad(es): Por definirse

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 3 de 16

1.9 Plazo de Ejecución

Fecha de inicio:		Fecha final programada:			
07/09/2026		31/10/2026			
FRECUCENCIA DE LAS ACTIVIDADES					
(Puede marcar más de una por actividad)					
Actividad de Vinculación		Sectores de intervención		Ejes estratégicos de Vinculación	
Convenios Institucionales		Educación	X	Ambiental	
Acuerdos		Salud		Interculturalidad/género	
Proyecto de vinculación propio ITAE	X	Saneamiento Ambiental		Investigativo académico	
Programas de Capacitación a la Sociedad	X	Desarrollo Social	X	Desarrollo social, comunitario	X
Prácticas de Vinculación con la Sociedad	X	Apoyo productivo		Desarrollo local	
Proyectos y Servicios especializados		Agricultura, Ganadería y Pesca		Economía popular y solidaria	
Ejecución de proyectos de innovación		Vivienda		Desarrollo Técnico y Tecnológico	X
Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales		Protección del medio ambiente y desastres naturales		Innovación	X
Desarrollo de Investigación Académica y Científica		Recursos naturales y energía		Responsabilidad social universitaria	X
		Transporte, comunicación y viabilidad		Matriz Productiva	
		Desarrollo Urbano			
		Turismo			
		Cultura			
		Deportes			
Otros		Justicia y Seguridad		Otros	

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 4 de 16

1.10 Pertinencia

a) Articulación con la política institucional

Objetivos del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador con los cuales se identifica el proyecto:

a) Garantizar el derecho a la educación superior de nivel tecnológico de tercer nivel mediante la docencia, la práctica preprofesional y la vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.	
b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura.	X
c) Formar profesionales y académicos con una visión humanista, técnica y solidaria, comprometida con los objetivos nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y la matriz productiva del país, en un marco de pluralidad y respeto, así como enmarcados en la creación y promoción cultural y artística.	X
d) Promover mecanismos de cooperación con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis y planteamiento de soluciones de problemas territoriales y nacionales.	
e) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad.	
f) Dirigir su actividad académica hacia una formación holística enfocada al desarrollo cultural y artístico del país, con un alto contenido práctico de manejo de técnicas y tecnologías que posibilitarán a los estudiantes, durante su formación, acercarse desde las aulas a las labores específicas en el ámbito de su aprendizaje.	X
g) Contribuir al desarrollo de actividades de vinculación con la sociedad, para viabilizar la articulación con el sector productivo y de servicios en cada nivel territorial y generar una formación práctica profesional que provea a la sociedad de talento humano especializado en las áreas del conocimiento afines a las artes de nivel tecnológico y sus equivalentes.	

b) El Proyecto / Programa generará

(Marque con una X según corresponda)

Publicación (científica o artística)	
Artículos científicos	
Contribuciones a los procesos de aprendizaje y/o a las líneas y/o proyectos de investigación.	X
Otros: Memoria de experiencias de educación continua	X

1.11 Participación de docentes y estudiantes

Número de docentes participantes:

Nombre del docente	Institución	Carrera	Horas de dedicación semanal	C.I	Funciones asignadas
Lic. Luis Felipe Frías Serrano, MGS.	ITAE	Tecnología en Sonido y Acústica	6	0913170577	Coordinador del Programa

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 5 de 16

Número de estudiantes participantes:

Nombre del estudiante (Nombres completos / Anexar listado de ser necesario)	Institución	Carrera	Horas de dedicación semanal	C.I
(Por asignar)	-----	-----	-----	-----

2. Beneficiarios de la Comunidad:

Nombre de la Institución Beneficiaria:
Profesionales y no profesionales vinculados a las actividades de sonido de la ciudad de Santiago de Guayaquil, vinculados por medio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Guayas (CCENG) y la Universidad de las Artes (UARTES).

Nombre de la persona responsable en la Institución Beneficiaria:
Por CCENG: PhD. Martha Rizzo González, Directora Provincial
Por UARTES: PhD. Saidel Brito Lorenzo, Rector

Teléfono de contacto de la Institución Beneficiaria:
CCENG: 042300500
UARTES: 042590700

Correo electrónico de la Institución Beneficiaria:
Por CCENG: cceng@gmail.com
Por UARTES: informacion.posgrados@uartes.edu.ec

Dirección de la Institución Beneficiaria:
CCENG: Av. 9 de octubre 1200 y Pedro Moncayo
UARTES: Malecón Simón Bolívar, entre Aguirre y Clemente Ballén: Antiguo Palacio Gobernación

Número de beneficiarios directos:
100

Número de beneficiarios indirectos:
120

Aporte de la comunidad beneficiaria (monetarios y no monetarios):
Ninguno

2.1 Descripción del Proyecto / Programa

De la experiencia a la sociedad: transferencia de conocimiento desde VEPEL es un Programa de Vinculación orientado a convertir la experiencia académica y profesional en oportunidades concretas de aprendizaje, participación y desarrollo social. A través de una oferta de cursos de educación continua, cada uno con una duración de 10 horas, el programa acercará conocimientos especializados del campo de lo sonoro a diversos públicos en distintos contextos sociales, promoviendo la actualización de competencias, la exploración creativa y la aplicación práctica de saberes.

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 6 de 16

Sus actividades estarán diseñadas para responder a necesidades contemporáneas de formación y favorecer el diálogo entre el ITAE, los sectores profesionales y la comunidad. Cada estudiante VEPEL pondrá a disposición su experiencia, metodologías y capacidades para fortalecer procesos de enseñanza accesibles, pertinentes y de calidad. De este modo, el programa contribuirá a democratizar el conocimiento sobre lo sonoro, estimular la innovación y consolidar vínculos sostenibles que generen valor cultural, educativo y social.

El proyecto beneficiará directamente a 100 personas vinculadas a las actividades de sonido, sea esto en presencial o en línea, promoviendo un aprendizaje significativo y el desarrollo de la creatividad, alineándose con los objetivos del ITAE y el PND Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029.

3. Antecedentes y Justificación

3.1 Identificación, descripción, problemas, caracterización de la población

El campo de lo sonoro experimenta una transformación constante como consecuencia del desarrollo de nuevas tecnologías de grabación, edición, producción, reproducción y distribución de contenidos. Esta evolución ha ampliado las oportunidades de creación y participación, pero también ha generado una demanda creciente de formación específica, práctica y actualizada para personas que trabajan o desean incorporarse a actividades relacionadas con el sonido. En este contexto, persiste una brecha entre los conocimientos disponibles en la educación superior y el acceso de la sociedad a procesos de capacitación de corta duración, pertinentes y vinculados con necesidades concretas del entorno.

En los cantones de Guayaquil, Samborombón y Milagro existe una población diversa integrada por estudiantes, docentes, artistas, técnicos, productores, gestores culturales, emprendedores y personas interesadas en desarrollar competencias sonoras. Muchos de estos actores adquieren sus conocimientos de manera empírica o mediante experiencias fragmentadas, sin contar siempre con oportunidades de actualización en fundamentos técnicos, herramientas digitales, producción sonora, escucha crítica, acústica aplicada, diseño de experiencias auditivas y uso responsable de tecnologías. Esta situación puede limitar la calidad de sus producciones, reducir sus posibilidades de inserción laboral y dificultar la consolidación de iniciativas culturales y productivas sostenibles.

El problema central identificado es el acceso insuficiente a procesos de educación continua especializada en el campo de lo sonoro, con metodologías aplicadas y acompañamiento de personas con experiencia académica y profesional. Entre sus causas se encuentran la escasa oferta de cursos breves contextualizados, la limitada articulación entre la institución de educación superior y los sectores profesionales y comunitarios, la rápida obsolescencia de algunas herramientas técnicas y la ausencia de espacios sistemáticos para compartir experiencias. Entre sus efectos se observan el uso inadecuado de equipos y plataformas, la reproducción de prácticas no actualizadas, la baja capacidad para resolver problemas técnicos y una limitada transferencia de conocimientos hacia la comunidad.

La población beneficiaria directa estará conformada por aproximadamente 120 participantes, entre profesionales y no profesionales vinculados a actividades de sonido, estudiantes, docentes, artistas, técnicos, productores y emprendedores de los territorios definidos. Los cursos podrán desarrollarse en modalidad presencial, virtual o híbrida, según las características de cada actividad y las condiciones de acceso de los participantes. De manera indirecta, se beneficiarán sus equipos de trabajo, instituciones, colectivos, audiencias y comunidades, debido a la mejora de los productos, servicios y experiencias sonoras que estos participantes puedan generar.

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 7 de 16

El programa se justifica porque aprovecha la experiencia acumulada en VEPEL y en la carrera de Tecnología en Sonido y Acústica para democratizar conocimientos especializados y convertirlos en oportunidades concretas de aprendizaje. La propuesta articula la formación tecnológica, la práctica profesional y la vinculación con la sociedad mediante cursos de 10 horas, diseñados con objetivos claros, contenidos pertinentes, actividades prácticas y evidencias de aprendizaje. Así, la institución fortalece su responsabilidad social, contribuye al desarrollo cultural y productivo del territorio y genera un mecanismo sostenible para transferir saberes desde la educación superior hacia la sociedad.

3.2 Árbol de problemas

3.1.1. Objetivos

3.1.1.1. Objetivo General:

Fortalecer las competencias técnicas, creativas y profesionales de personas vinculadas al campo de lo sonoro mediante una oferta de cursos de educación continua de 10 horas, diseñada y facilitada desde VEPEL en articulación con la comunidad, los sectores profesionales y la carrera de Tecnología en Sonido y Acústica.

3.1.1.2. Objetivos Específicos:

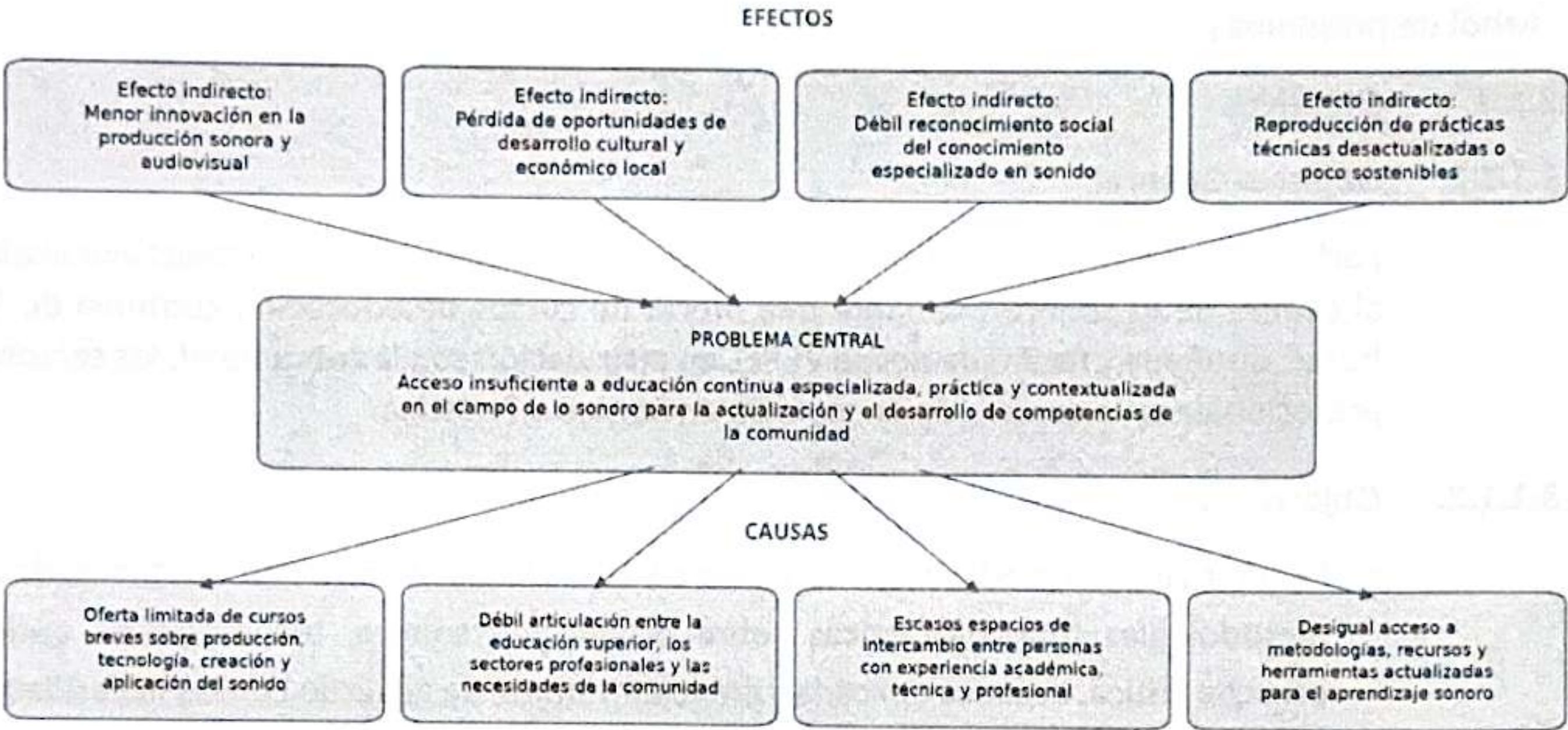
- Diseñar cursos de educación continua de 10 horas, con contenidos actualizados y metodologías teórico-prácticas sobre producción sonora, tecnología de audio, escucha crítica, acústica aplicada y creación sonora, de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Desarrollar competencias en los participantes mediante ejercicios prácticos, resolución de problemas, análisis de casos y elaboración de productos o evidencias sonoras.
- Facilitar la transferencia de experiencias y metodologías de VEPEL hacia la comunidad, promoviendo el diálogo entre docentes, estudiantes, profesionales, artistas, técnicos y demás participantes.
- Generar materiales de apoyo y una memoria de experiencias de educación continua que permitan sistematizar, replicar y mejorar las acciones formativas del programa.
- Evaluar los resultados de aprendizaje, la satisfacción de los participantes y la pertinencia de los cursos para fortalecer futuras ediciones y consolidar vínculos sostenibles con el entorno.

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 8 de 16

3.1.1.3. Árbol de problemas

La gráfica sintetiza la relación causal del problema identificado, donde se presentan sus efectos, el problema central y se organizan sus principales causas.

Figura 1.
Árbol de problemas del Programa de Vinculación VEPEL.



3.1.1.4. Árbol de objetivos

El árbol de objetivos transforma las relaciones negativas del árbol de problemas en una cadena de medios y fines orientada al fortalecimiento de las capacidades sonoras de la comunidad y a la consolidación de vínculos sostenibles entre VEPEL, el ITAE y el entorno

Figura 2.
Árbol de objetivos del Programa de Vinculación VEPEL



	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 9 de 16

3.1.1.5. Indicadores. Matriz de Marco Lógico

Matriz de Marco Lógico		
Narración	Indicadores	Medio de verificación
Fin: Contribuir al fortalecimiento del desarrollo cultural, educativo y productivo relacionado con lo sonoro en el territorio.	- Al menos 100 beneficiarios directos durante el periodo de ejecución. - Al menos 70 % de participantes declara que los aprendizajes son aplicables a sus actividades.	Base de participantes, encuestas de seguimiento, testimonios y memoria del programa.
Propósito: Fortalecer competencias técnicas, creativas y profesionales mediante cursos de educación continua de 10 horas.	Implementación de la oferta programada: - Al menos 80 % de participantes que culminan cada curso evidencia logro satisfactorio de los aprendizajes previstos. - Satisfacción promedio igual o superior a 80 %.	Registros de inscripción y asistencia, instrumentos de evaluación, productos sonoros, encuestas de satisfacción e informes de cada curso.
Objetivo específico 1: Diseñar e implementar cursos de 10 horas.	Cursos desarrollados conforme a la planificación. 100 % de los cursos cuenta con programa, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.	Syllabus o fichas de curso, cronogramas, materiales didácticos, listas de asistencia y registros audiovisuales.
Objetivo específico 2: Desarrollar competencias mediante actividades prácticas.	Al menos 80 % de participantes aprobados presenta evidencias prácticas o productos sonoros. Mejora entre la evaluación diagnóstica y la final, cuando corresponda.	Rúbricas, ejercicios, proyectos, portafolios, evaluaciones diagnósticas y finales.
Objetivo específico 3: Transferir experiencias de VEPEL hacia la comunidad.	Participación de docentes, estudiantes o profesionales vinculados a VEPEL en la facilitación. Al menos un espacio de intercambio o socialización por curso o ciclo formativo.	Nómina de facilitadores, agendas, actas, registros de participación, fotografías, grabaciones y testimonios.
Objetivo específico 4: Generar materiales y memoria de experiencias.	Materiales de apoyo disponibles para los participantes. Una memoria de experiencias de educación continua, elaborada al cierre del programa.	Guías, presentaciones, repositorio o carpeta digital, informe final y memoria académica.

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 10 de 16

Matriz de Marco Lógico		
Objetivo específico 5: Evaluar resultados y fortalecer futuras ediciones.	Un informe de evaluación final. Recomendaciones de mejora formuladas y priorizadas. Intención de participación en futuras actividades igual o superior a 70 %.	Encuestas, entrevistas, matriz de resultados, informe de evaluación y plan de mejora.
Actividades	Descripción	Costos
Diseño de la oferta de cursos	Elaboración de fichas académicas, contenidos, recursos, actividades prácticas y rúbricas para cursos de 10 horas.	Oferta formativa validada y cronograma de cursos.
Implementación de cursos	Desarrollo de sesiones teórico-prácticas, demostraciones, ejercicios guiados, análisis de casos y producción de evidencias sonoras.	Participantes capacitados y productos de aprendizaje.
Espacios de intercambio y transferencia	Conversatorios, demostraciones, asesorías breves o encuentros con docentes, estudiantes y profesionales para compartir experiencias de VEPEL.	Registro de encuentros y sistematización de aprendizajes.
Elaboración de materiales de apoyo	Producción y organización de guías, fichas técnicas, recursos audiovisuales, bibliografía y materiales complementarios.	Kit de recursos para los participantes.
Evaluación y sistematización	Aplicación de evaluaciones, encuestas de satisfacción, análisis de resultados y elaboración del informe final.	Informe final, memoria de experiencias y plan de mejora.

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 12 de 16

6. Presupuesto y financiamiento

Objetivos específicos	Actividades	Fuentes externas			Fuentes internas	Total
		Fuentes nacionales	Cooperación internacional	Aporte de la comunidad	Aporte institucional (Según presupuesto asignado y con la debida certificación)	
OE 1: Diseñar e implementar cursos de 10 horas.	1.1 Diagnóstico de necesidades formativas				0.00	0.00
	1.2 Diseño curricular de los talleres				0.00	0.00
	1.3 Convocatoria abierta para talleres				0.00	0.00
OE 2: Desarrollar competencias mediante actividades prácticas.	2.1 Desarrollo de talleres según temática específica				0.00	0.00
	2.2 Actividades prácticas y de evaluación de talleres				0.00	0.00
	2.3 Mentoría en aula y acompañamiento				0.00	0.00
OE 3: Transferir experiencias de VEPEL hacia la comunidad.	3.1 Banco de ejercicios y experiencias				0.00	0.00
	3.2 Banco de recursos digitales abiertos				0.00	0.00
	3.3 Desarrollo colaborativa de guías de trabajo				0.00	0.00
OE 4: Generar materiales y memoria de experiencias.	4.1 Recopilación de evidencia física y digital				10.00	10.00
	4.2 Desarrollo de informe final de memorias				30.00	30.00
OE 5: Evaluar resultados y fortalecer futuras ediciones.	5.1 Recopilación y tabulación de evaluación de talleres				20.00	20.00
	5.2 Sistematización e informe final				10.00	10.00
TOTAL						70,00

*Marque con un asterisco en la tabla de presupuesto, los valores que constituyen aportes NO MONETARIOS

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 13 de 16

7. Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
https://www.hlrn.org/img/documents/Constitucion_del_Ecuador_2008.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Consejo de Educación Superior. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Bruner, J. (1997). La educación, puerta de la cultura. Visor. <https://content.e-bookshelf.de/media/reading/L-3736800-c046f8553a.pdf>
- Consejo de Educación Superior. (2022). Reglamento de Régimen Académico.
<https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>
- Eisner, E. W. (2004). The arts and the creation of mind. Yale University Press.
<https://yalebooks.yale.edu/book/9780300105117/the-arts-and-the-creation-of-mind/>
- Ernst-Slavit, G. (2001). La teoría de las inteligencias múltiples de Gardner. Revista de Psicología y Educación. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4531340.pdf>
- Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI.
<https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>
- Greene, M. (1995). Releasing the imagination: Essays on education, the arts, and social change. Jossey-Bass. <https://archive.org/details/releasingimagina0000gree>
- Hattie, J. (2008). Visible learning: A synthesis of over 800 meta-analyses relating to achievement. Routledge. https://inspirasifoundation.org/wp-content/uploads/2020/05/John-Hattie-Visible-Learning_-A-synthesis-of-over-800-meta-analyses-relating-to-achievement-2008.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (s. f.). Educación. Estadísticas sociodemográficas.
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/educacion/>
- Mora, F. (2013). Neuroeducación: Solo se puede aprender aquello que se ama. Alianza Editorial.
https://www.colegar.com/colegar/archivo_aporte_id209_1599168691253.pdf
- Naciones Unidas. (2015). Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 14 de 16

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2013). Art for art's sake? The impact of arts education (E. Winner, T. R. Goldstein y S. Vincent-Lancrin). OECD Publishing. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2013/06/art-for-art-s-sake_g1g21e09/9789264180789-en.pdf

Ortegón, E., Pacheco, J. F., y Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL/ILPES. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

Perkins, D., y Blythe, T. (1994). La enseñanza para la comprensión. Project Zero, Harvard Graduate School of Education. <https://pz.harvard.edu/projects/teaching-for-understanding>

Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 [Ecuador]. SipeIP/CEPAL. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes-programas-e-instrumentos/?id=46567>

UNESCO. (2006). Hoja de ruta para la educación artística. Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI. Lisboa. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146577_spa

Vaillant, D. (2016). Mejorando la formación y el desarrollo profesional docente en Latinoamérica. Universidad de Barcelona. <https://www.ub.edu/obipd/PDF%20docs/Formaci%C3%B3%20Permanent/Educaci%C3%B3%20Primaria/Publicacions/Mejorando%20la%20formaci%C3%B3n%20y%20el%20desarrollo%20profesional%20docente%20en%20Latinoam%C3%A9rica.%20Vaillant,D.pdf>

Vygotsky, L. S. (2004). Imagination and creativity in childhood (M. E. Sharpe, Trad.). Journal of Russian and East European Psychology, 42(1), 7–97. <https://www.marxists.org/archive/vygotsky/works/1927/imagination.pdf>

Wenger, E. (1998). Communities of practice: Learning, meaning, and identity. Cambridge University Press. <https://archive.org/details/communitiesofpra0000weng>

	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 15 de 16

8. Firmas de responsabilidad y validación



Jorge Santiago Arroyo Chuquin

Time Stamping Security Data

Coordinador de Carrera
Nombre: Ing. Jorge Santiago Arroyo Chuquín, MGS



Validar electrónicamente en FirmasE

Firmado electrónicamente por:

LUIS FELIPE FRIAS SERRANO

Director del Proyecto
Nombre: Lic. Luis Felipe Frías Serrano, MGS.



Celso Daniel Jimenez Carrera

Time Stamping Security Data

Coordinador de Vinculación con la Sociedad
Nombre: Lic. Celso Daniel Jiménez Carrera, MGS.

 ITAE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Código: ITAE – PPV – CVS	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	Versión 1.1
	Fecha de implementación: septiembre 2025	Presentación de Programa de Vinculación con la Sociedad	Página 16 de 16

1. Anexos

a. Detalle de datos de participantes: personal académico

Nº	Apellidos	Nombres	Cédula	Sexo	Discapacidad	Grupos Étnicos	Condición Socioeconómica	Carrera	Correo	Celular	Carga Horaria (Distributivo)	Instituto	Código ORCID
01													
02													
03													
04													
05													

b. Detalle de datos de participantes: estudiantes

Nº	Apellidos	Nombres	Cédula	Sexo	Discapacidad	Grupos Étnicos	Condición Socioeconómica	Carrera	Correo	Celular	Periodo Académico en Curso	Instituto	Horas dedicadas al proyecto
01													
02													
03													
04													
05													

c. Carta compromiso / Convenio elaboradas con el departamento de Vinculación de ITAE

d. Proformas actualizadas (en caso de requerirse)